





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

1983-2023, 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN AGT Nº 15/23

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 -texto consolidado Ley Nº 6.347 y modificado por la Ley Nº 6.549-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP Nº18/09, el EXP a-01-00002363-5/2023-0. v

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18, que cada uno de ellos/as en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que el Artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestaciones en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta procedente las



promociones de las agentes Poblet, Verónica Paula, Legajo Personal N°8251 y Tornett Montivero, Sabrina, Legajo Personal N°8252.

Que las agentes promocionadas poseen formación adecuada para los cargos a desempeñar, alto grado de responsabilidad, interacción y organización.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado Ley Nº 6.347 y modificado por la Ley Nº 6.549,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar a la Dra. Poblet, Verónica Paula, Legajo Personal N° 8251, en el cargo de Oficial, dependiente del Departamento Especializado en Espacios Alternativos de Cuidados de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, a partir del 1 de febrero de 2023.

Articulo 2.- Promocionar a la Srta. Tornett Montivero Sabrina, Legajo Personal N° 8252, en el cargo de Oficial, dependiente del Departamento Especializado en Espacios Alternativos de Cuidados de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, a partir del 1 de febrero de 2023.

Articulo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido Archívese.





### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

## Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORIA GENERAL

CILIA DE VILLAFAÑE

SECRETARIA JUDICIAL IRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



